



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



CONTRATO

EXPEDIENTE: CS/8300/1100829613/18/PNSP

CONTRATO: SUMINISTROS DE MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION PARA LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, 8 de mayo 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del **Servicio Murciano de Salud** (SMS), en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015 (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte: D. Francisco Ribes Millet, con NIF Nº 19.436.071-J, en representación de la empresa, **DEXTRO MÉDICA, S.L** con CIF: B-46149555, y domicilio social en Avda. Pío XII, 1- Bajo, E-46009 VALENCIA.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40





ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La resolución inicial que **autorizó** la **tramitación** del expediente administrativo para la contratación de los *Suministros de Material de Mantenimiento y Reposición para la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia*, propuesto por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, como órgano de contratación competente, en fecha 26 de febrero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado Sin Publicidad** previsto en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

II. El **Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige la contratación fue **aprobado** por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante resolución de fecha 11 de Marzo de 2015, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de 26 de febrero de 2018, se **aprobó** el **expediente** tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

IV. El adjudicatario del presente contrato ha **prestado garantía** definitiva mediante contrato de seguro, por un importe de:

Lote 1:1.2 OCHENTA CON SESENTA Y UN CENTIMO DE EURO (80,61.- Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40

Arca. Pío XII nº 1
Tel. 902 262 656
Fax 902 262 655
E-46009 VALENCIA



Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000920, de fecha 16 de abril de 2018.

Lote 1: 1.3 SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTIMOS DE EURO (77,30.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000920, de fecha 16 de abril de 2018.

Lote 8: CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VENITICINCO CENTIMOS DE EURO (152,25.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018 /1000000920, de fecha 16 de abril de 2018.

Las garantías han sido presentadas en un solo aval por importe de 310,16€.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación de los *Suministros de Material de Mantenimiento y Reposición para la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia correspondientes a los lotes: 1.2, 1.3 y 8* con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Francisco Ribes Millet, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **DEXTRO MEDICA SL.** con CIF B46149555, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1. del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 15 días, a contar desde la formalización del contrato.

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40

Avda. Pío XII nº 1
Tel. 902 262 656
Fax: 902 262 655



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Cuarta: El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON ONCE CENTIMOS DE EURO(7.506,11.-Euros), IVA incluido, siendo la base imponible igual a 6.203,40.-Euros, y el tipo aplicable de IVA del 21%.1302,71€

Quinta: El plazo de garantía será de seis meses desde la recepción de los bienes suministrados.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. EL DIRECTOR GERENTE GERENCIA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS
061 REGIÓN DE MURCIA**

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015,
publicada en BORM nº 14 de 19 de enero)

**DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061**

Fdo **Francisco Celdrán Gil**

Fdo.: D. Francisco Celdrán Gil

**Por la empresa adjudicataria,
DEXTRO MÉDICA, SL.**



Fdo.: D. Francisco Ribes Millet

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA
Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40